



RESOLUCIÓN NÚMERO 07425 DEL 20 OCT. 2023

"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."*

Que, mediante Resolución 00005 del 02 de enero de 2023, se desagregó el presupuesto de gastos de Funcionamiento para vigencia fiscal 2023 y analizadas las nuevas necesidades, se requiere modificar la desagregación de funcionamiento, con el fin de dar continuidad al pago de los servicios públicos el cual supervisa el Grupo de Gestión Financiera, por lo tanto y considerando que, existen saldos sin ejecutar en el rubro de: SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; es necesario hacer el traslado al rubro; Y con el fin de dar continuidad al reconocimiento y pago de la BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS derechos adquiridos por los funcionarios, y considerando que, existe saldo sin ejecutar en el rubro de SUELDO BÁSICO A-01-01-01-001-001, es

RESOLUCIÓN NÚMERO 07425 DEL 20 OCT. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

necesario hacer traslados al rubro BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A-01-01-01-001-007 para dar continuidad con el proceso de nómina, según cuadro adjunto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	REC	Descripción	Contra crédito \$	Crédito \$
01						GASTOS DE PERSONAL	\$300.000.000	\$300.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$300.000.000	\$300.000.000
01	01	01				SALARIO	\$300.000.000	\$300.000.000
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$300.000.000	\$300.000.000
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$300.000.000	
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$300.000.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$66.100.000	\$66.100.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$66.100.000	\$66.100.000
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$66.100.000	\$66.100.000
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$66.100.000	
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$66.100.000	
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$36.100.000	\$36.100.000
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		\$36.100.000
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$10.000.000	\$10.000.000
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$10.000.000
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$20.000.000	\$20.000.000

07425

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 20 OCT. 2023

"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	REC	Descripción	Contra crédito \$	Crédito \$
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		\$20.000.000
TOTAL							\$366.100.000	\$366.100.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 OCT. 2023


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Yiseth Vanesa Moreno Daza - Grupo de Gestión Financiera y Contable

Revisó: Andrea Redondo Medina -- Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 